

Río Gallegos, 28 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0108.798/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota, de fecha 10 de mayo de 2024, presentada por la docente Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en virtud de su designación, a partir del 25 de marzo de 2024, en el cargo docente de carácter interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Salud, Código del cargo 4PP-3-10005-P;

QUE por Disposición Nº 91/24, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designa a la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4PP-3-10005-P, Escuela de Enfermería Sede UARG, Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 25 de marzo de 2024 y hasta la sustanciación del correspondiente concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

QUE por Nota Nº 271/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

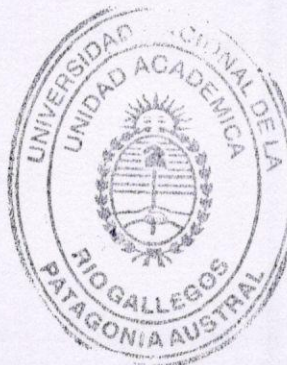
POR ELLO:

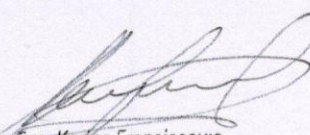
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO (CUIL Nº 27-31440168-4), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10156-P, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 25 de marzo de 2024 y hasta la sustanciación del correspondiente concurso público y abierto de antecedentes y oposición.-

ARTÍCULO 2º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución Nº 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG